



ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM								
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Solicitud de Orden de Pago - Servicios de Laboratorios								
2	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th>Requisitos Actuales</th><th>Requisitos Propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.</td><td>1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.</td></tr><tr><th>Procedimiento Actual</th><th>Diseño de procedimiento propuesto</th></tr><tr><td>1. Usuario solicita pre-orden en Laboratorios Técnicos para el pago de servicios. 2. Usuario entrega a secretaria de la Unidad de Fiscalización Pre-orden. 3. Secretaria recibe y traslada al Coordinador de Área de Minas y Canteras la pre-orden, la cual contiene la descripción de los servicios de Laboratorios Técnicos solicitados. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora cálculos según el tipo de cambio del Banco de Guatemala y</td><td>1. Coordinador de Área Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago (valor en quetzales según tipo de cambio del Banco de Guatemala), procede a firmar electrónicamente y envía a solicitante. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico y procede a: a) Realizar pago en cualquier agencia bancaria (si se</td></tr></tbody></table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.	1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto	1. Usuario solicita pre-orden en Laboratorios Técnicos para el pago de servicios. 2. Usuario entrega a secretaria de la Unidad de Fiscalización Pre-orden. 3. Secretaria recibe y traslada al Coordinador de Área de Minas y Canteras la pre-orden, la cual contiene la descripción de los servicios de Laboratorios Técnicos solicitados. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora cálculos según el tipo de cambio del Banco de Guatemala y	1. Coordinador de Área Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago (valor en quetzales según tipo de cambio del Banco de Guatemala), procede a firmar electrónicamente y envía a solicitante. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico y procede a: a) Realizar pago en cualquier agencia bancaria (si se
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos								
1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.	1. Pre-orden de pago (solicitud de servicio) entregada por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.								
Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto								
1. Usuario solicita pre-orden en Laboratorios Técnicos para el pago de servicios. 2. Usuario entrega a secretaria de la Unidad de Fiscalización Pre-orden. 3. Secretaria recibe y traslada al Coordinador de Área de Minas y Canteras la pre-orden, la cual contiene la descripción de los servicios de Laboratorios Técnicos solicitados. 4. Coordinador de Minas y Canteras elabora cálculos según el tipo de cambio del Banco de Guatemala y	1. Coordinador de Área Minas y Canteras de la Unidad de Fiscalización recibe a través del Sistema de Gestión Documental la pre-orden con valor en dólares; por lo que procede a elaborar la orden de pago (valor en quetzales según tipo de cambio del Banco de Guatemala), procede a firmar electrónicamente y envía a solicitante. 2. Solicitante recibe orden de pago por correo electrónico y procede a: a) Realizar pago en cualquier agencia bancaria (si se								

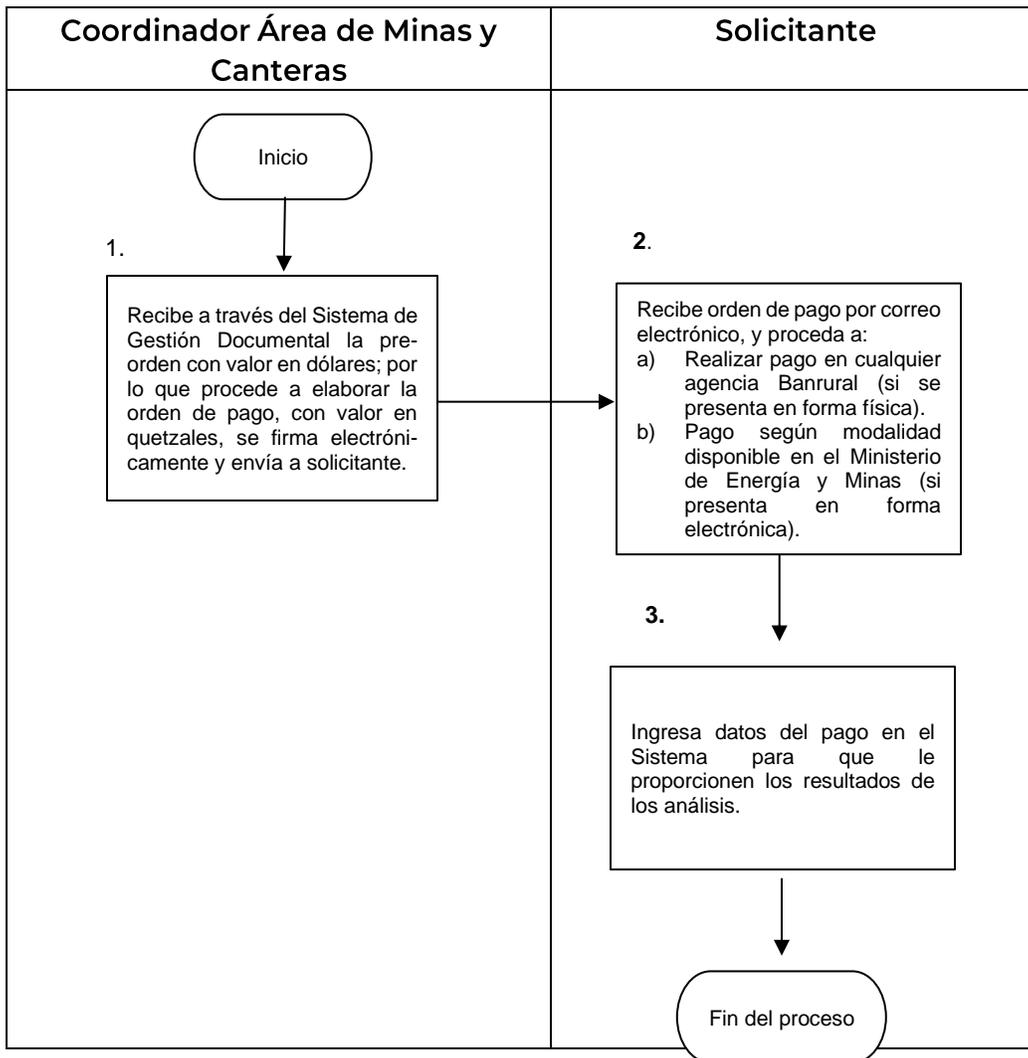
	<p>traslada a secretaria.</p> <p>5. Secretaria emite orden de pago.</p> <p>6. Secretaria traslada orden de pago al Coordinador de Área de Minas y Canteras para revisión y firma.</p> <p>7. Coordinador de Área Minas y Canteras revisa datos consignados en la orden de pago:</p> <p>a) Si están correctos, firma y regresa a secretaria para entrega.</p> <p>b) No están correctos, regresa a secretaria para correcciones.</p> <p>8. Secretaria recibe la orden para entrega o corrección.</p> <p>9. Usuario recibe la orden para realizar el pago en la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para que le sea emitido el comprobante legal del mismo.</p>	<p>presenta en forma física).</p> <p>b) Pago según modalidad disponible en el Ministerio de Energía y Minas (si presenta en forma electrónica).</p> <p>3. Solicitante ingresa datos del pago en el Sistema de Gestión Documental para que le proporcionen los resultados de los análisis.</p> <p>Nota: La Unidad de Fiscalización y las Unidades que participan en el trámite pueden consultar órdenes de pago a través del Sistema de Gestión Documental.</p>
--	--	---

INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	9	3	6
Tiempo de trámite	60 minutos	45 minutos	-15 minutos
Número de requisitos solicitados	1	1	0
Costo al usuario	Costo de análisis	Costo de análisis más cargo por servicios financieros en línea.	Cargo por servicios financieros en línea.
Cantidad de áreas participantes	1	1	0
Número de personas involucradas	2	2	0
Participación de otras instituciones	0	0	0



FLUJOGRAMA DEL TRÁMITE SIMPLIFICADO



--	--

